



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.
Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia
Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario: 7A.M. a 4P.M.



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), Tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Providencia AUTO NO. 0686.
Proceso: EJECUTIVO
Ejecutante: CREDIVALORES.
Ejecutado: ANA OFELIA HURTADO.
Radicado: 76-520-41-89-001-2021-00603-00.

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, respecto a la aclaración del nombre de la accionada, este despacho accederá a su solicitud corrigiendo el Auto No.2356 del pasado 29 de octubre de 2021, en el entendido de que el nombre de la entidad ejecutante corresponde a CREDIVALORES y no BANCO CREDIVALORES (NIT.805025964-3).

Sin más consideraciones, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el Auto No.2356 del pasado 29 de octubre de 2021 y las providencias que en adelante se emitan, entendiendo que el nombre del ejecutante corresponde a CREDIVALORES.

El juez,

Firmado Por:

Edgar David Arango Montoya
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81130423d712a146aac36c0ec429bde35b53385191448e4a09489fa1f32b2ff1**

Documento generado en 03/03/2022 09:00:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>